



ACUERDO No. 0007 1 EN 05  
10 SEP 2002

Por el cual se crea el programa de MAESTRÍA EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

**CONSIDERANDO:**

1. Que es función del Consejo Superior Universitario impulsar, fomentar e implementar programas que permitan la formación de investigadores a nivel profesional en la Universidad de Pamplona, que estén de acuerdo con las políticas nacionales y favorezcan el desarrollo local, regional y nacional.
2. Que la Universidad de Pamplona debe proyectarse de manera pertinente y eficiente, atendiendo las necesidades de formación de investigadores que permitan alcanzar las expectativas de la comunidad local regional y nacional.
3. Que el programa de maestría tienen como fundamento la formación en investigación.
4. Que la Universidad de León y Universidad de Pamplona mediante convenio se comprometieron a estimular investigaciones conjuntas de interés común y según prioridades previamente determinadas, a colaborar mutuamente en el desarrollo de la docencia en las áreas en que ambas estén interesadas, a promover y facilitar el intercambio de sus docentes e investigadores, y acometer conjuntamente cualquier otro objetivo de interés común.
5. Que la Universidad de Pamplona busca liderar procesos investigativos con alta calidad científica formando investigadores que conozcan la realidad de la región y el país y se conviertan en agentes generadores de cambio, con actitudes de responsabilidad científica y compromiso social para mejorar la calidad de vida de la población colombiana.
6. Que el Consejo Académico en su sesión del 6 de septiembre de 2002, según consta en el Acta No.09, III parte, atendiendo la recomendación del Consejo de Facultad de la Salud, aprobó solicitar al Consejo Superior Universitario la creación del programa de Maestría EN BIOLOGIA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Créase el programa de MAESTRÍA EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA, CON EL APOYO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, adscrito a la Facultad de Estudios Avanzados, Virtuales y a Distancia.

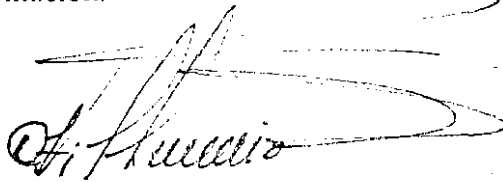
Acuerdo No. 77

2

1019 SEP 1982

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El programa de maestría creado por este Acuerdo, se desarrollará con el apoyo con la Universidad de León (España), en los términos del convenio suscrito entre las dos universidades.

**ARTÍCULO TERCERO:** Facúltase al señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante ante el ICFES la notificación y aprobación del programa y una vez obtenida, adopte las decisiones que sean de su competencia, en orden a su implementación.



CARLOS ANIBAL VILLAMIZAR G.  
Presidente



ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO  
Secretaria